



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 58

3 de marzo de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0193 Del **GP Socialista Canario**, sobre auditoría del sistema de listas de espera.

Página 1

7L/PNL-0194 Del **GP Popular**, sobre apoyo económico a la Asociación Amigos Canarios de la Ópera.

Página 2

7L/PNL-0195 Del **GP Popular**, sobre Proyecto Turístico en La Santa, Tinajo.

Página 3

7L/PNL-0196 De los **GGPP Socialista Canario**, **Coalición Canaria (CC)** y **Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los aranceles convenidos en el Acuerdo de Ginebra sobre el Comercio del Plátano.

Página 4

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0193 Del **GP Socialista Canario**, sobre auditoría del sistema de listas de espera.

(Registro de entrada núm. 1.238, de 25/2/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de marzo de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- Del GP Socialista Canario, sobre auditoría del sistema de listas de espera.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las proposiciones no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de marzo de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Real Decreto 605/2003 se introduce en la legislación estatal con el fin de tratar homogéneamente la información sobre las listas de espera sanitarias de todas las comunidades autónomas para ayudar a garantizar la igualdad efectiva en el acceso a la protección de la salud y a la asistencia sanitaria de toda la ciudadanía española.

En Canarias, es el Decreto 116/2006 el que regula la información y la gestión de las listas de espera, junto con la Orden del 23 de mayo de 2003, que es en la que se establecen los plazos máximos.

En todos los países desarrollados que tienen un sistema público y universal como es el nuestro, las listas de espera son un elemento común, no así los tiempos de permanencia en las mismas, los tiempos máximos de respuesta a los pacientes, la transparencia en su funcionamiento, los controles externos y los sistemas y canales para el acceso a la información.

Sobre estos elementos que determinan la igualdad y equidad a la hora de utilizar al sistema público sanitario es donde debemos centrar las actuaciones si queremos mejorar el funcionamiento del mismo y apostar por la sostenibilidad del sistema, ya que éstas determinarán claramente la calidad y equidad del mismo.

En Canarias, sistemáticamente, se viene produciendo una contradicción entre los datos que publica la Consejería de Sanidad y el sentir de los pacientes, sindicatos y profesionales de la sanidad pública, lo que nos dirige hacia un escenario de partida contradictorio y opaco, no aceptado por los actores que intervienen en el sistema.

Esta disparidad puede dificultar la organización de los recursos de la manera más eficaz y óptima a la hora de emplearlos y, de ser necesario, afrontar un cambio en el modelo de gestión y de la organización sanitaria.

Esta contradicción permanente entre los datos oficiales y la realidad percibida por la ciudadanía canaria hace necesario poder partir de un escenario aceptado por todos con el fin de llegar a acuerdos beneficiosos para la población, que permitan invertir con mayor eficacia y eficiencia los recursos públicos.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a encargar a una empresa externa e imparcial una auditoría que evalúe la implantación del sistema de listas de espera, así como su desarrollo, ejecución y el cumplimiento de los objetivos. La auditoría debe analizar la gestión de la demanda, la gestión de las distintas listas de espera, la fiabilidad del sistema de información, la gestión de la oferta de servicios, la derivación a centros concertados y la calidad asistencial.

Canarias, a 25 de febrero de 2010.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Santiago Pérez García.

7L/PNL-0194 Del GP Popular, sobre apoyo económico a la Asociación Amigos Canarios de la Ópera.

(Registro de entrada núm. 1.240, de 25/2/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de marzo de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.2.- Del GP Popular, sobre apoyo económico a la Asociación Amigos Canarios de la Ópera.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las Proposiciones no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de marzo de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Miguel Jorge Blanco, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La actividad musical en Gran Canaria goza de un relevante respaldo por parte de todos los ciudadanos. Las administraciones públicas han contribuido, cada una dentro de su ámbito de competencia, en la promoción y la expansión del conocimiento de la música como parte fundamental de la actividad cultural de la isla. Ese esfuerzo ha sido importante durante bastantes años. Festivales, como por ejemplo el de Música de Canarias, han logrado un hueco destacado en la agenda musical española y europea, especialmente considerados como festivales de invierno.

Pero, si bien es cierto que las entidades públicas son claves en el desarrollo de la música, no es menos cierto que las asociaciones de carácter privado contribuyen decisivamente en el mantenimiento de la oferta.

Un claro ejemplo es la Asociación "Amigos Canarios de la Ópera" ACO, que lleva 43 años organizando la Temporada de Ópera Alfredo Kraus de Las Palmas de Gran Canaria con un éxito extraordinario.

Esta trayectoria y trabajo ha sido realizada con mucho esfuerzo y dificultad, pero siempre con resultados positivos. Esta tarea, sin duda complicada, pero muy gratificante, ha permitido popularizar el conocimiento de la ópera en Gran Canaria y en el resto del Archipiélago, y ofrecer en los últimos tiempos veinte representaciones operísticas con cinco títulos cada año, llenando prácticamente el Teatro Pérez Galdós en cada una de ellas.

“Amigos Canarios de la Ópera” ha logrado crear una marca propia, reconocida internacionalmente, con una estructura profesional muy racional y adecuada, con unos costes muy reducidos igualmente.

ACO cuenta con profesionales de prestigio internacional que exportan sus conocimientos y producciones a otros teatros de España y el mundo. Ejemplo de ello son colaboraciones con los Festivales de Oviedo, Murcia, Palma de Mallorca, Lieja, Baltimore o Montecarlo.

El Gobierno de Canarias debe velar y actuar en el sentido de que, cuando las cosas funcionan correctamente, no se modifiquen. Y la Temporada de Ópera Alfredo Kraus de Las Palmas de Gran Canaria funciona muy bien. El Gobierno, por tanto, debe apoyarla y promoverla tal y como lo hace ahora, sin protagonismo propio, dejando a los verdaderos conocedores la gestión de la temporada. ACO ha logrado un reconocimiento por parte de la sociedad canaria digno de mérito por lo que debe continuar gestionando la organización del evento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Seguir ofreciendo el apoyo económico necesario a la Asociación “Amigos Canarios de la Ópera” para mantener y mejorar, en su actual formato, la Temporada de Ópera Alfredo Kraus de Las Palmas de Gran Canaria, buscando fórmulas que garanticen la estabilidad de la institución, y que permitan programar la contratación del elenco necesario para cada ópera con la antelación oportuna y la calidad que merece el público de Canarias.

Canarias, a 23 de febrero de 2010.- LA PORTAVOZ, Australia Navarro de Paz.

7L/PNL-0195 Del GP Popular, sobre proyecto turístico en La Santa, Tinajo.

(Registro de entrada núm. 1.243, de 26/2/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de marzo de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.3.- Del GP Popular, sobre proyecto turístico en La Santa, Tinajo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las Proposiciones no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de marzo de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de los diputados D. Fernando Figuerero Force y D. Sigfrid Soria del Castillo, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Existe un proyecto turístico en La Santa, municipio de Tinajo, Lanzarote, que lleva varias décadas funcionando con unos resultados extraordinarios. Está orientado a un segmento del mercado turístico mundial en el que son líderes indiscutibles: el turismo deportivo. Este proyecto sitúa a Lanzarote y a Canarias en el epicentro internacional de este segmento turístico.

Los promotores de este proyecto han decidido redimensionar la oferta, iniciando un nuevo proyecto con nuevas infraestructuras deportivas y hoteleras. En definitiva, quieren ampliar su inversión en Lanzarote.

Es de resaltar que a nivel político y en la isla de Lanzarote, el acuerdo respecto a la conveniencia de que esta iniciativa se desarrolle e implante es unánime. Esto se ha puesto de manifiesto formal e institucionalmente.

La Ley de Medidas Urgentes ha entrado en vigor y los promotores del proyecto confían en la disposición del Gobierno de Canarias a que con este marco jurídico el proyecto pueda comenzarse en breve y la inversión prevista no tenga inconvenientes para que pueda efectuarse.

Actualmente, se está a la espera de un informe del Cabildo de Lanzarote para el que existe cierta dificultad administrativa para que dicho informe pueda ser evacuado a corto plazo. Pero el Cabildo de Lanzarote podría inhibirse en relación a la evacuación de este informe en favor del propio Gobierno de Canarias, el cual podría evacuar el preceptivo informe a instancias y petición de la primera institución insular.

Los promotores de esta iniciativa han sido siempre exquisitamente escrupulosos y cumplidores de todas nuestras normas. Siguen eligiendo Canarias y Lanzarote para seguir invirtiendo y creando puestos de trabajo. Siguen confiando en Canarias en detrimento de otros destinos para invertir y desarrollar sus iniciativas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Que realice, con la máxima celeridad posible, todas las acciones necesarias para que el proyecto de La Santa obtenga la oportuna licencia.*

2. *Que colabore con el Cabildo de Lanzarote para tramitar eficazmente los informes que corresponda evacuar, incluyendo la propuesta del Gobierno de Canarias al Cabildo de Lanzarote de que éste, si lo considerara oportuno, le encomiende al propio Gobierno la tarea de evacuar los informes que correspondiesen al Cabildo.*

Canarias, a 24 de febrero de 2010.- LA PORTAVOZ, Australia Navarro de Paz.

7L/PNL-0196 De los GGPP Socialista Canario, Coalición Canaria (CC) y Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los aranceles convenidos en el Acuerdo de Ginebra sobre el Comercio del Plátano.

(Registro de entrada núm. 1.288, de 1/3/2010.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 1 de marzo de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.4.- De los GGPP Socialista Canario, Coalición Canaria (CC) y Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con los aranceles convenidos en el Acuerdo de Ginebra sobre el Comercio del Plátano.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite, en los términos que seguidamente se indican, la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

La admisión a trámite se efectúa con rectificación del texto de la propuesta de resolución, que queda como sigue:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que este a su vez inste al de España...”

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de marzo de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios de Coalición Canaria (CC) Partido Popular (PP) y Partido Socialista (PSOE) de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, a instancias de los diputados D.^a M.^a Beatriz Acosta Guerra, D. José Izquierdo Botella, D. Asier Antona Gómez y D. Manuel Marcos Pérez Hernández, presentan la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La conclusión de un nuevo contencioso promovido por Ecuador ante la OMC, la Unión Europea ha firmado el pasado 15 de diciembre de 2009 el Acuerdo de Ginebra sobre el Comercio del Plátano (“Geneva Agreement on Trade in Bananas”), acuerdo multilateral que redujo el arancel, con efecto inmediato a la firma del propio acuerdo, de 176 euros por tonelada a sólo 148 euros, previendo sucesivas reducciones a partir del año 2011 hasta alcanzar los 114 euros por tonelada entre 2017 y 2019.

Además, se encuentran muy avanzadas las negociaciones bilaterales de sendos acuerdos de asociación con Centroamérica y los países andinos que incluyen entre sus

cláusulas un arancel preferencial para las bananas procedentes de los países integrantes de ambas comunidades. La UE ha llegado a ofrecer durante la negociación de dichos acuerdos un arancel preferencial a las bananas de dichos países que llegaría a los 95 euros por tonelada y los productores canarios tienen indicios de que se van a ofertar 75 euros por tonelada.

Previendo estas circunstancias, como resultado de una reunión celebrada en Madrid el pasado 19 de junio de 2009, el entonces ministro de Agricultura y Pesca de Francia, Sr. Barnier, la ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de España, Sra. Espinosa, y el secretario de Estado de Agricultura y Pesca de Portugal, Sr. Vieira, firmaron conjuntamente una carta a la entonces comisaria de Agricultura, Sra. Fischer-Böel, en la que manifestaban su preocupación por la supervivencia del plátano comunitario y señalaban que “el futuro del sector comunitario depende también del resultado de los acuerdos bilaterales que se están negociando con los países latinoamericanos: estas negociaciones determinarán los derechos de aduana que se aplicarán efectivamente a los plátanos de estos países”. Además, se concluía en dicha carta que el derecho de aduana que se determine en el marco de estos acuerdos bilaterales debe ser lo más próximo posible al derecho de aduana final que se aplicará en el marco de la OMC, es decir, al que se acordó mediante el Acuerdo de Ginebra, y que “la cifra de 95 euros por tonelada propuesta a los países andinos y centroamericanos es demasiado baja”. Por último, la referida carta extraía como consecuencia que “las reducciones de derecho proyectadas actualmente generarían una pérdida significativa de rentas para el sector, que sería conveniente compensar mediante un reajuste del apoyo comunitario”.

Los efectos de las últimas concesiones arancelarias a las importaciones de banana, acumuladas a las que se habían producido en los años anteriores ya se han hecho sentir en los mercados tradicionales del plátano canario y están erosionando la competitividad de este producto, produciendo un descenso significativo de los precios y de los volúmenes comercializados, y originando la consiguiente disminución de los ingresos de nuestros productores.

Por todo lo que antecede, a fin de que se pueda paliar la pérdida de competitividad y de mercados producida por las circunstancias expuestas se propone que:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que este a su vez inste al de España para:

1. *Que los acuerdos de asociación que actualmente se negocian con Centroamérica y los países andinos no contemplen aranceles más reducidos que los 114 euros por tonelada convenidos en el Acuerdo de Ginebra sobre el Comercio del Plátano,*
2. *Que se actualice la ficha financiera dispuesta en el Reglamento (CE) n° 2013/2006 del Consejo, de 19 de diciembre de 2006, a fin de paliar el fuerte descenso de la competitividad del plátano comunitario producida por la gran reducción de los aranceles.*

En Canarias a, 24 de febrero de 2010.- EL PORTAVOZ GP PSC, Santiago Pérez García. EL PORTAVOZ GP CC, José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ GPPP, María Australia Navarro de Paz.